

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 - H N°.....006216**

**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Hualmay,

20 OCT. 2023

Visto, el INFORME N° 31-2023-EE-CCSS-AGP-UGEL N° 09-H, la DIRECTIVA N° 20-2023-DPSIII-JAGP-UGEL N° 09-H, que establece los lineamientos específicos para el desarrollo de las Propuestas Pedagógicas durante el Año Escolar 2023 en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 - Huaura y demás documentos que se adjuntan, que constan de 18 (dieciocho) folios y que establecen las normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del **III CONCURSO DE ENSAYO REGIONAL - Etapa UGEL**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización de las instancias de gestión educativa descentralizadas; promueve, dirige y supervisa la educación a través del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima, conforme establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación N° 28044;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, concordante con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, estimular, reconocer y felicitar el trabajo significativo de los docentes asesores de las Instituciones Educativas cuyos estudiantes lograron ocupar los primeros puestos en el **III CONCURSO DE ENSAYO REGIONAL** - Etapa UGEL;

Que, el inciso e) del artículo 56, de la Ley 28044, Ley General de Educación, menciona que **al Profesor le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa**; Además, en el Artículo 42 referente a los Premios y estímulos, de la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial, menciona que, **el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: literal b). Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema**;

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 000174-2023-DRELP, se aprueba la Directiva N° 003-GRL/DRELP-DGP/2023, mediante la cual se establecen los "Lineamientos complementarios para el desarrollo del servicio educativo 2023 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias"; Directiva que en su numeral 7.2 establece la **Propuesta Pedagógica Markkunas Liwrisanawa**, que busca visibilizar la historia de los pueblos de la Región Lima en sus diferentes procesos históricos partiendo de los problemas del contexto considerando la investigación cualitativa con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes de CC.SS -DPCC- P.S y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Región Lima;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

## UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local-Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 000512-2023-DRELP, se aprueba la Directiva N° 0006-GRL/DRELP-DGP/2023 mediante la cual se establecen los "Lineamientos específicos para el desarrollo de las Propuestas Pedagógicas en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias año 2023"; Directiva que en su numeral 7.3.1 establece la **participación estudiantil tanto para el Encuentro Regional Estudiantil "Voces estudiantiles", Debate Regional Virtual y el III Concurso de Ensayo Regional Presencial**; con las metas y el cronograma;

Que mediante Resolución Directoral Local N° 003445-203-UGEL N° 09-H, se aprueba la DIRECTIVA N° 20-2023-DPSIII-JAGP-UGEL N°09-H, que establece orientaciones específicas para la implementación (acciones, procesos y funciones) de las cinco propuestas pedagógicas en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica en sus diversas modalidades, niveles y ciclos de servicio en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 - Huaura; que en el numeral 7.3 de la referida Directiva se detalla la propuesta pedagógica MARKKUNAS LIWRISANAWA, en su numeral 7.3.2.3. establece la organización, ejecución y evaluación del III CONCURSO DE ENSAYO REGIONAL, y específicamente en su literal I. PREMIACIÓN menciona que, *en la segunda etapa, a nivel UGEL se premiará a los 05 ensayos mejores trabajados, para los estudiantes con diploma y simbólico estímulo y para el equipo de asesores con Resolución Directoral Local de felicitación*;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado mediante DS. N° 015-2002-ED, a lo dispuesto en la Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Artículo 141.-De la Unidad de Gestión Educativa Local; Resolución Ministerial N° 474-2022 MINEDU, las Directivas Regionales y locales N° 003-GRL/DRELP-DGP/2023, N° 006-GRL/DRELP-DGP/2023 y DIRECTIVA N° 20-2023-DPSIII-JAGP-UGEL N°09-H;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones que confieren a este Despacho;

**SE RESUELVE:**

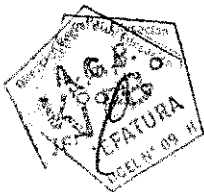
**ARTÍCULO 1º.- FELICITAR Y RECONOCER**, por contribuir en la implementación de la propuesta pedagógica Markkunas Liwrisanawa a los docentes asesores cuyos estudiantes e Instituciones Educativas ocuparon los primeros lugares en el **III CONCURSO DE ENSAYO REGIONAL** - **Etapa UGEL**; y que tienen el honor de representar a sus Instituciones Educativas y a la UGEL N° 09 Huaura en la Etapa Regional, quiénes a continuación se mencionan:

**Docente asesor 1** : LEÓN ESTUPIÑAN, Juan Carlos  
**Docente asesor 2** : RODRIGUEZ COLLANTES, Elvis Antonio  
**Institución Educativa:** IE N° 20857 - Santa Cruz  
**Estudiante** : TUCTO AGUIRRE, Bhetsabe Leonarda  
**Nombre del Ensayo** : "Los problemas que aquejan nuestro país: un gran reto a vencer"  
**Orden de Mérito** : 1° Puesto

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*"Nacimos para ser grandes y trabajamos para serlos"*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Calle Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local-Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Docente asesor 1** : VIGO MOSCOVICH, Edgar David  
**Docente asesor 2** : GIL MARCOS, Isabel Ingrid  
**Institución Educativa:** IE N° 20827 Mercedes Indacochea Lozano  
**Estudiante** : PALACIOS TIMANA, Victoria Adelhy  
**Nombre del Ensayo** : "El trabajo digno: Un derecho en peligro"  
**Orden de Mérito** : 2° Puesto

**Docente asesor** : **URBANO ROJAS, Yancarlos**  
**Institución Educativa:** IE Parroquial Liceo Español San Juan Bautista  
**Estudiante** : SALAZAR RIVERA, Jhofred del Piero  
**Nombre del Ensayo** : "Domingo Mandamiento Sipán, héroe y ejemplo de amor a la patria y su contribución al fortalecimiento de nuestra identidad local y regional"  
**Orden de Mérito** : 3° Puesto

**Docente asesor** : **MORALES LIZZETTI, Luis Alberto**  
**Institución Educativa:** I.E Pedro E. Paulet  
**Estudiante** : LAZO CORONEL, Lenje Zedane  
**Nombre del Ensayo** : "¿Cómo fortalecer la identidad cultural para el desarrollo de nuestra región?"  
**Orden de Mérito** : 4° Puesto

**Docente asesor** : **FLORES CHIRRE, Mesly Gisvel**  
**Institución Educativa:** IE N° 20849 José Faustino Sánchez Carrión  
**Estudiante** : SIFUENTES RAFAEL, Carlos Manuel  
**Nombre del Ensayo** : "Inseguridad Ciudadana ¿Olvido o descuido de las autoridades?"  
**Orden de Mérito** : 5° Puesto



**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que se considere como **MÉRITO** en la Carpeta Escalonaria de cada servidor la presente Resolución de Felicitación, como corresponde.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones notifique la presente Resolución Directoral según corresponda, a los servidores públicos de las diversas instituciones e interesados aludidos en el Artículo Primero.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Lic. LUIS ÁNGEL PARCCO QUISPE**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL N° 09-HUAURA.**

LAPQ/DPSIII  
ESVC/JAGP.  
RGHM/EE-CCSS  
C.c. Archivo.

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

"Nacimos para ser grandes y trabajamos para serlos"

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Calle Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú